

DIARIO DE LUGO

DE INTERESES GENERALES, NOTICIAS Y ANUNCIOS.

REDACCION Y ADMINISTRACION.

VIERNES

PRECIOS DE SUSCRICION.

AÑO III.

Calle de Armañá, núm. 2.—Anuncios y comunicados á precios convencionales.

30 de Agosto de 1878.

Lugo, 4 rs. al mes.—Fuera, 14 rs. al trimestre, adelantados.

NUM 371.

Ayer á las doce y media de la mañana recibimos del Gobierno civil de la provincia la siguiente comunicacion:

«Con esta fecha digo al Sr. Fiscal especial de Imprenta de la Audiencia de la Coruña lo siguiente:

«Conteniendo abusos, á mi juicio previstos en el art. 1.º del Real decreto de 31 de Diciembre de 1875, el artículo que, copiado del periódico *El Fomento de Ordenes*, publica en su sección editorial el DIARIO de esta ciudad correspondiente al día de hoy, he procedido al secuestro de los números del mismo, y remito á V. S. el ejemplar autorizado á que se refiere el art. 25 de dicho Real decreto; quedando en este gobierno á disposicion de V. S. los demás ejemplares secuestrados.»

Lo que traslado á V. para su conocimiento. Dios guarde á V. muchos años. Lugo 29 de Agosto de 1878.—Antonio de Medina.

Señor Director del DIARIO DE LUGO.»

Respetando la determinacion del señor Gobernador civil nos permitiremos, sin embargo, hacer algunas observaciones.

Creemos que solo es denunciabile un escrito reproducido de otro periódico cuando la reproduccion tiene lugar despues de haber ocurrido la denuncia, y se supone enterado de ella al periódico que hace suyo el escrito.

¿Se dá esta circunstancia en el caso presente? Suponemos que no, toda vez que ninguna advertencia oficial hemos recibido en la que se nos indique que el artículo copiado de «El Fomento» é inserto en nuestro número de ayer ha sido objeto de una denuncia.

«El Diario de Santiago,» recibido ayer á las diez de la mañana y por consiguiente despues de repartido nuestro DIARIO, inserta un oficio en que se le participa la denuncia de «El Comercio Gallego» y «El Fomento,» aunque, quebrantando la costumbre establecida, no se citan como era natural los escritos denunciados.

«El Telegrama» de la Coruña, fecha 27 del actual, dice en un suelto que segun manifestacion verbal del Director de «El Fomento,» este colega ha sido suspendido por el Alcalde del pueblo y Gobernador civil de la provincia por no haber presentado «el suplemento» cual si fuese un nuevo número.

Estos antecedentes que podremos justificar en su caso ante el Tribunal de Imprenta, prueban:

1.º Que hasta despues de repartido nuestro número de ayer no tuvimos conocimiento de la denuncia.

2.º Que teniamos motivos fundados para creer que «El Fomento» solo habia sido suspendido por dejar de cumplir un requisito de la ley.

Y 3.º Que no ha sido, ni podia ser nuestro ánimo contravenir las prevenciones legales, toda vez que al insertar el artículo denunciado por el Sr. Gobernador civil de esta provincia ignorábamos, como queda demostrado, que dicho escrito

hubiese sido anteriormente objeto de semejante determinacion.

Esto nos permite abrigar la confianza de que el Sr. Fiscal de Imprenta estimará que nosotros no hemos incurrido conscientemente en falta alguna.

Seccion editorial.

POR NO FALTAR.

La verdad es que la forma en que está escrito el artículo *¡Basta de farsa!* publicado por *El Clamor de Galicia*, nos dispensaria de contestarle, pues las provocaciones personales no han entrado nunca en el programa periodístico.

Sin embargo, y aparte de esa consideracion, ni el estilo declamatorio no muy conveniente, ni la virulencia de ciertas frases, ni el objeto principal que se ha propuesto el autor del artículo, nada de eso nos ha extrañado, pues en nuestra corta vida periodística hemos aprendido lo bastante para conocer el sistema que emplean ciertos hombres que se han distinguido siempre por su intemperancia y por el desprecio con que miran constantemente todo lo que los demás consideran como deber de educacion. Y no era justo que en esta ocasion quebrantasen la línea de conducta que tan fielmente han observado.

Nosotros que, aunque no exigimos respeto á nuestro adversario, siempre le respetaremos, no hemos de quebrantar ahora nuestro propósito; y prescindiendo por lo tanto de toda personalidad hemos de procurar condensar en breves frases nuestra contestacion á *El Clamor*.

Al desear la armonía de los principios políticos y religiosos obedecemos al programa de nuestra escuela, pues sin aquella armonía no será posible la existencia normal de la sociedad, toda vez que el mútuo respeto de los poderes produce el buen gobierno, del que resulta la felicidad de los pueblos. Y esta opinion hállese robustecida con el ejemplo que nos proporciona la sábia conducta observada por S. S. Leon XIII que procura restablecer las quebrantadas relaciones entre la Santa Sede y varias naciones cuya hostilidad hácia la Iglesia católica es sobrado conocida.

Nosotros al ocuparnos de la determinacion adoptada por el señor Cardenal Arzobispo de Santiago lo hemos hecho únicamente bajo el punto de vista de la justicia. Decíamos en nuestro artículo *Dos palabras* que jamás habiamos creído se hiciese uso arbitrariamente de ciertas armas reservadas únicamente para contener los cismas y para castigar la heregia. Y esto mismo repetimos hoy.

¿Dónde está el cisma? ¿Dónde está la heregia?

Hemos leído muchas veces el *Diario de Santiago* y *La Reforma* y en ninguno de dichos colegas hallamos afirmacion alguna contraria al dogma y prescripciones de la Iglesia.

El preámbulo de la *Pastoral* del señor Payá y Rico tampoco prueba que los periódicos objeto de ella hayan insertado proposiciones heréticas, contrarias á las ortodoxas.

Lo que hicieron ámbos periódicos fué ocuparse de abusos cometidos en las oficinas del Palacio arzobispal; cuestiones puramente administrativas, que nada tienen que ver con el catolicismo ni con la fé religiosa.

Si el articulista de *El Clamor* ha leído la *Pastoral*, no podrá negarnos que cuantas acusaciones lanza sobre los dos periódicos el señor Cardenal carecen de fundamento sério; no se aducen hechos para probarlas. Como no sea que se tome por razonamiento aquella peregrina cita de haber dado ocasion á que algun periódico católico (?) de Madrid calificase algunas de sus doctrinas de contrarias á las ortodoxas.

Protesta el señor Arzobispo de sus deseos de ganar para Dios, no solo á los escandalizados, sino tambien á los causantes del escandalo.

¿Y qué hace para esto Su Emiratísima? Renunciar á los medios de persuasion, á pesar de reconocer que podia rebatir esos errores (que no dice cuales sean) en el terreno de la discusion. Más no ha creído conveniente rebajarse hasta ese punto.

¡Brava doctrina! El Sr. Payá cree que tratar de combatir el error por medio de la discusion es rebajarse.

¿Se habrá aconsejado para opinar así con el Sínodo diocesano y con esos teólogos de acreditada ciencia?

No creemos prudente el modo de atraer á los causantes del escandalo, como, por lo visto, desea el señor Cardenal, haciendo crecer aquel, porque, no lo dude el sábio articulista de *El Clamor*, el escandalo crece con esa determinacion, que él juzga digna y enérgica, y que nosotros creemos falta de justicia. Y no lo afirmamos gratuitamente, sino porque ni en los escritos de los periódicos santiagueses ni siquiera —lo que parecia natural— en el preámbulo de la carta hemos hallado, ni hallará otro tampoco, la justificacion de la medida de que se trata.

Y, aún así y todo, supongamos por un momento que la determinacion del señor Payá respondiese á un exquisito sentimiento de justicia, ¿le parece al competente articulista de *El Clamor*, que es acertado, sensato ni racional condenar los números que en lo sucesivo publiquen el *Diario* y *La Reforma*? ¿Sabe acaso el Ar-

zobispo lo que en los números sucesivos hac de publicar esos periódicos? ¿Y si publican, por ejemplo, el Catecismo del P. Astete, cabe esa condenación?

¡Y para justificar todo eso; para probar que el señor Cardenal no ha dado un mal paso nos pregunta el profundo autor del artículo que contestamos si estamos con Jesucristo, si creemos en su doctrina!

¡Acaso el autor de ese escrito se ha figurado que las columnas del *Clamor* son el tribunal de la Penitencia!

Lo que hemos escrito, escrito está. Si el articulista del colega cree que por ello no estamos dentro del catolicismo, puede creerlo, sin que á nosotros nos cause pena la opinion que podamos merecerle.

Nada hemos escrito que no sintamos, y por consiguiente lo sostenemos, sin que seamos ni dejemos de ser católicos por la voluntad del articulista de *El Clamor*.

Con mucha habilidad trata este de envolver á todos los periódicos liberales en la condena de sus compañeros santiaguenses, sin comprender que de ahí puede hacerse una deducción tan lógica como dolorosa.

Si los periódicos que se hacen solidarios de *La Reforma* no están con Jesucristo, es preciso confesar que en Galicia el sentimiento religioso ha decaído muchísimo.

A excepción de dos ó tres periódicos, todos los de la region están al lado de sus compañeros de Santiago: estos periódicos no cuentan para su sostenimiento con otros recursos que el apoyo de sus suscritores; lo cual supone que si los periódicos no están con Jesucristo tampoco lo están los que los apoyan.

¿Admite esta deducción el articulista? Los periódicos de Galicia y de España que están con LA REFORMA no son, aunque así se apelliden, católicos: y, sin embargo, á nosotros que estamos, por razones de justicia, con *La Reforma* en esta cuestion, nos dispensa el articulista el honor de discutir nuestras opiniones.

¿Cómo no sigue en esto la doctrina del Señor Cardenal, condenándonos en vez de contender con nosotros?

Nosotros pretendemos dar lecciones á los maestros de la verdad: y el autor del artículo de *El Clamor* quiere á su vez darles lecciones de celo, y, por lo tanto, nos incluye entre los que están dando dias de amargura al amante corazón de Jesús.

Y que así suceda no nos extraña; que bien puede tener autoridad para ello, cuando el Señor Cardenal evoca, para justificar sus acuerdos, la autoridad de algunos periódicos católicos de Madrid.

En este DIARIO se han atacado personas y cosas sagradas, y esto no es exacto, pues lo que este DIARIO ha hecho fué combatir abusos y faltas, sin que para ello fuesen obstáculo las condiciones del que delinquía.

¿Que quería nuestro adversario? ¿qué defendiéramos lo que no la conciencia pública, si que tambien las leyes condenaban?

Contra nuestra voluntad, hemos alargado tanto este artículo que ya nos vemos precisados á poner fin á estas consideraciones que escribimos únicamente por no faltar. Y ántes de hacerlo, rogamos al redactor del colega local que nos ha dispensado el obsequio de elegir nuestra persona

para blanco de sus iras, tenga la bondad de usar formas más comedidas al escribir para el público; que aunque á nosotros eso no nos hace mella pues estamos acostumbrados á la lectura de la prensa neocatólica, semejante estilo no sirve para todos los paladares.

P.

En su número 1.262, correspondiente al 22 del actual, nos dispensó *El Telegrama* el honor de reproducir un suelto nuestro sobre emigración gallega en el que nos ocupábamos, con referencia á un artículo de *El Imparcial*, del proyecto del Círculo de hacendados de Cuba, omitiendo el colega coruñés, sin duda por olvido, citar la procedencia del inserto.

Esta circunstancia dió lugar á que el citado diario madrileño al ocuparse de nuestra opinion la atribuya á *El Telegrama*; y nosotros considerando que los párrafos que *El Imparcial* dedica á este colega son dirigidos al DIARIO DE LUGO, autor del suelto, nos haremos cargo de cuanto dice nuestro querido colega democrático, cuya opinion casi en totalidad coincide con la nuestra.

Pero antes de ello, creemos conveniente dar á conocer el suelto de *El Imparcial*, que á continuación transcribimos, cuya primera parte dirigida á *El Telegrama* reconoce por causa el suelto nuestro que el diario coruñés hizo suyo.

Dice *El Imparcial*:

«Dos de nuestros apreciables colegas de provincias, *El Diario de Santiago* y *El Telegrama* de la Coruña, han tenido la bondad de ocuparse de un artículo nuestro, en el cual exponíamos brevemente algunas consideraciones acerca del proyecto de inmigración atribuido á varios hacendados cubanos.

De que la cuestion es digna de estudio, pero á la vez de meditacion como nosotros indicamos, pruébanlo los dos estimables colegas que, sin embargo de reflejar las aspiraciones é intereses de una misma provincia, opinan de una manera diametralmente opuesta.

El Telegrama acepta todas nuestras conclusiones, menos la de que la inmigración gallega se deba, como decimos nosotros, más á una inveterada costumbre que al exceso de brazos. Pero si el colega se para á reflexionar sobre el estado de las provincias del centro y S. O. de la Península, donde la población figura en muy reducidas proporciones respecto á la extension superficial del territorio, se convencerá de que si hay exceso de brazos en Galicia ó en alguna de sus provincias, en cambio, sin salir de la Península, es fácil hallar grandes regiones donde son imposibles los progresos de la agricultura y el aumento de la producción por el escaso número de habitantes que las pueblan.

El Diario de Santiago combate resueltamente y en absoluto el proyecto, creyéndose en el caso de dar la voz de alerta á las provincias gallegas para que no se dejen sorprender por engañosos ofrecimientos. Si las condiciones de la inmigración de peninsulares en Cuba han de envolver, como el colega teme, una exclavitud hipócrita, nadie con más calor y energía que nosotros está dispuesto á impedir que se trafique con la sangre de nuestros hermanos y compatriotas. En prevision de este peligro, decíamos hace algunos dias que el pensamiento de los hacendados cubanos necesitaba ante todo ser formulado de modo que rompiese con las tradiciones poco lisonjeras que han dejado las contratas de inmigrantes chinos. Pero de esto á negar que puede haber y haya ciertamente conveniencia para el país en desviar la corriente de la emigración española á tierras extrañas para conducirla en provecho propio, hay una inmensa distancia.

En último resultado no hay derecho tampoco para suponer que sólo de las provincias gallegas se trata.

Otras comarcas hay en España, Cataluña, Valencia y las islas Canarias, donde las corrientes de la emigración se manifiestan tambien con sensible frecuencia, y á ellas pueden extenderse los beneficios de la emigración á Cuba, beneficios ciertos para los agricultores de ella y los trabajadores de aquí, si á la empresa proyectada anima un deseo patriótico, armonizado con el interés privado, y no un mezquino afán de lucro y especulación. Y eso, créanos el colega, no puede apreciarse en todo su valor mientras no nos sean conocidas las condiciones que han de servir de base á los contratos libremente aceptados.»

El número de nuestro estimado compañero *El Comercio Gallego* correspondiente al 26 del actual ha sido denunciado por el Fiscal de imprenta, percance que lamentamos.

A nuestro no menos querido colega *El Fomento*, de Ordenes, le ha impuesto quince dias de suspensión el alcalde, y otros quince el señor Gobernador: total, treinta dias de castigo.

Damos el pésame al valiente compañero de Ordenes y.... nada más.

Ya somos tres.

El Anunciador de la Coruña ha publicado un artículo explicando su excepcional actitud en la cuestion de la Pastoral del Sr. Arzobispo: y hablando de la Liga de la prensa dice el estimable colega que á ella están adheridos órganos diferentes en religion y política.

No acertamos á comprender en que se funda nuestro compañero coruñés para hacer esa afirmación en el primer concepto, pues no sabemos que haya colega alguno en Galicia que haya hecho declaraciones religiosas contrarias á la religion oficial.

Seccion oficial.

Quinta. Los Ayuntamientos á quienes está concedida moratoria para pago de los débitos por los referidos conceptos de consumos, cereales y sal, y por el impuesto personal y 5 por 100 sobre presupuestos municipales, deben satisfacerlos tambien en los seis años y plazos fijados en la regla anterior, quedando, por lo tanto, sin efecto las reales órdenes de concesion de moratoria.

Sesta. Continúan los Ayuntamientos en el goce de los beneficios que respecto á los descubiertos del impuesto personal correspondientes á la época hasta 30 de junio de 1870 les conceden el real decreto de 12 de junio de 1875 y la real orden de 18 de mayo de 1876.

Sétima. Las administraciones económicas, antes de expedir las certificaciones de que trata la regla segunda, se asegurarán de que el resultado de las liquidaciones es el mismo que el de las cuentas de rentas públicas por los respectivos impuestos; y en caso contrario depurarán las diferencias y practicarán las rectificaciones que procedan en las liquidaciones ó en las cuentas: En las certificaciones se hará constar la aplicación con que quedan consignados los débitos en las cuentas respectivas, ó sea la designación de los impuestos y años de que dichos débitos procedan.

Octava. A medida que se verifique el cobro de los plazos trimestrales, se aplicarán las cantidades respectivas á los débitos más antiguos, á fin de irlos extinguiendo por el orden de prelación que está recomendado y es procedente.

Novena. Mientras no se extingan los espresados débitos, cuidarán las administraciones económicas de que se puntualicen á la terminación de cada año económico las cantidades pendientes formando relaciones de comprobacion por Ayuntamientos é impuestos y años de su procedencia, que aseguran la conformidad de los descubiertos pendientes.

Décima. Conforme á lo dispuesto en el artí-

culo 45 de la ley de presupuestos de 11 de Julio de 1877, y en el 13 de la de 21 de Julio último, es extensiva á los débitos hasta fin de Junio de 1877 la facultad concedida á los Ayuntamientos de compensar sus atrasos por los impuestos de consumos, cereales y sal con créditos que tengan á su favor contra el Tesoro, por intereses de inscripciones nominativas, procedentes del 80 por 100 de propios; y aunque á dicho efecto se ha dictado con fecha 6 del corriente la real orden comunicada á los jefes de las administraciones económicas, es conveniente consignar de nuevo que la moratoria concedida para el cobro en metálico de los débitos atrasados á que se refieren las reglas procedentes no excluye la compensación, ni esta facultad deberá tampoco dispensar á los Ayuntamientos de satisfacer los plazos de las sextas partes á sus respectivos vencimientos, si bien combinando ambos procedimientos obtendrán dichas corporaciones el medio de extinguir en menor tiempo sus descubiertos, en el modo y forma que sea más conciliable con sus intereses, el uso que hagan de las concesiones otorgadas por las leyes y disposiciones citadas.

(Se continuará.)

Noticias de Galicia.

El Diario de Ferrol del 26 dice:

«LAS INUNDACIONES DE AYER.

Tenemos algunas noticias de los desperfectos causados en algunas aldeas por la lluvia de ayer.

En los lugares de San Felipe, la Redonda y San Cristóbal, el agua arrastraba objetos de labranza, árboles y parras enteras, muchos de los cuales fueron á parar al mar; lo mismo sucedió en algunos sitios de Brion. Riachuelos de poca importancia ordinariamente, se salieron de madre inundando los campos y ocasionando perjuicios de consideración á los labradores. En la Malata, era imponente el espectáculo que se ofrecía á la vista: la gran fábrica de curtidos del conocido comerciante de esta ciudad don Ramon Maria Rodriguez, parecía estar en medio de un gran lago y segun se nos dice, algunas personas que estaban dentro del establecimiento salieron de él con mucho trabajo y no sin peligro. El camino de la Cabana á Serantes estuvo largo tiempo interceptado. En Barallobre, Sillobre, Perlio, Maniños, Fene y algunas más aldeas del otro lado de la ría sucedía lo propio que en San Felipe y Brion. En Neda, el agua subió en las casas del llano de Santa Maria y de la carretera hasta los primeros pisos habiendo tenido que salir los vecinos por las ventanas y balcones. Segun nos dicen personas que nos merecen entero crédito, el puente de Linares, en la carretera de Lugo, se hundió sin causar desgracias.

A las tres de esta madrugada hemos recibido un propio con un pliego en que se nos comunican nuevos detalles de las inundaciones de ayer. Triste y desconsolador era el espectáculo que ofrecían los campos: el rio Belelle, que salió tambien de madre, arrastró en su curso muebles y objetos de labranza, destrozando acequias y causando muchos estragos en los molinos y algunos establecimientos fabriles que existen en sus márgenes. Se confirma, desgraciadamente, el hundimiento del puente Linares en la carretera de Lugo, que fué arrollado por impetuosas aguas. Un carro que lo atravesaba en el momento de la catástrofe, fué arrastrado por la corriente pereciendo ahogada la mula del tiro: el carretero debe su salvación á haberse detenido á la entrada del puente á encender un cigarro. El Belelle ha destruido tambien todos los puentes que hay en su curso desde el lugar de este nombre hasta su desembocadura en el mar en un espacio de seis kilómetros. Cerca de ella, en la costa, se veían ayer tarde árboles, muebles y objetos de todas clases flotando sobre las olas. Multitud de cerdos y ganados de todas clases han aparecido ahogados en la costa y en las orillas de los arroyos desbordados.

En el Rojal, aldea próxima á Jubia, se hizo difícil la salvación de dos criaturas que se hallaban en una casa invadida por la corriente. En los lugares de la Mourela llegó el agua á una altura considerable: sus aterrados morado-

res se libraron de una muerte cierta merced á los auxilios que de las aldeas vecinas les prestaron y al descenso de las aguas. Lo mismo ha ocurrido en otras aldeas circunvecinas donde aquellas han llegado á cubrir los primeros pisos en todos ellos la arena arrastrada por las corrientes ha cegado materialmente las habitaciones bajas, ocupando el piso hasta la altura de uno y más metros. Las pérdidas materiales deben ascender á algunos miles de duros.

En medio de esta gran desolación, y aunque los destrozos materiales son inmensos y quedan los campos en un estado deplorable, no tenemos hasta ahora noticia de ninguna desgracia personal.

—El Diario de Avisos de la Coruña, correspondiente al 27, hablando de la manga de agua que descargó en aquella capital dice:

«Cualquiera creería que despues de la terrible manga de agua que cayó en nuestra población en la mañana de ayer, el celaje se habria despejado y tendríamos un dia, sino bueno del todo, al menos mediano; pero como el hombre propone y Dios dispone, á las once de la mañana volvió la lluvia á arreciar de tal modo, que los canales de las casas no eran suficientes á dar salida á la que recogian, haciendo que en algunos de ellos reventasen é inundáran de agua muchísimas habitaciones.

En varias calles y á pesar de las espaciosas cloacas que en ellas hay y que tienen su desagogo en el mar, se vieron con el agua á mas de una tercia de altura, causando como es consiguiente, perjuicios á diferentes establecimientos que ocupan las plantas bajas de las casas.

Tiempo y lluvia tan tenaz y continuada, no se recuerda há muchos años por ninguno de los moradores de la Coruña.

—Del Diario de Santiago:

«Ha salido á tomar aires el señor Dr. D. Santiago Francisco Viqueira, Chantre de la S. I. C.

En vista de los vientos que por aquí corren han hecho bien el señor Viqueira y otro canónigo, que adoptaron igual medida.»

Seccion local.

Desde el sábado último se encuentran en esta capital el conocido ingeniero Mr. Gasson y un representante de la casa inglesa de que dias atrás hemos hablado, con objeto de gestionar el establecimiento del alumbrado de gas en la población.

Celebraremos que sus gestiones no sean infructuosas y que el comercio, establecimientos públicos y sociedades, contribuyan por su parte á que se realice tan importante mejora que está llamada á operar en el pueblo una completa metamorfosis.

La Corporación municipal lo comprenderá así sin duda, y creemos por esto que no omitirá medio de llevarle á cabo, ya que la ocasion se le presenta propicia y su situación actual le permite atender á este gasto.

El 19 del actual entró en la Audiencia procedente del Juzgado de Vivero, en esta provincia, la causa instruida con motivo de la muerte de D. Jacobo Araujo Tenreiro.

Por las circunstancias de residir en dicha villa nuestro inolvidable amigo é ilustrado colaborador D. Jacobo Araujo, fallecido ha poco tiempo, nos inclinamos á creer que este es el mismo individuo á cuya muerte se refiere la causa citada, cuyos motivos ignoramos.

Anteayer se abonaron en esta redacción á Martin Veiga, veintitres pesetas, importe de igual número de libras de an-

guilas que le fueron dcomisadas en la plaza de abastos el viernes último.

Y, á propósito, estos dias hemos visto que se permitía vender las anguilas. ¿Y esa prescripcion del Ayuntamiento que fija el tiempo de veda hasta 1.º de Setiembre?

Ya sabíamos nosotros que no era argumento tan fuerte.

Miscelánea.

Boletin de las familias.

Santos de hoy.—Santa Rosa de Lima

Efeméride.—(1521.)—Guatimocin, ultimo emperador de Méjico, es encarcelado por orden de Hernan-Cortés.

SALUD A TODOS devuelta sin medicina, ni purgantes, ni gastos, por la deliciosa harina de salud, de DU BARRY, de Lóndres, la

REVALENTA ARABIGA.

Treinta años de un invariable éxito, combatiendo las digestiones laboriosas (dispepsias), gastritis, gastralgias, flemas, vientos, amargor de boca, acedías, pituitas náuseas, erupciones, vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria, cólicos, tos, asma, ahogos, opresion, congestión, mal de nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y de la sangre.—90.000 curaciones, entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Castleuart, del duque de Pluskow, la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el S. Director catedrático Wurzer, etc.

Cura núm. 48.614.—La Señora Marquesa de Brehan, de siete años de enfermedad del hígado, del estómago, decaecimiento, contracciones nerviosas en todo el cuerpo y una tristeza moral.

Cura núm. 63.986.—La señorita Martin, de supresion de la menstruación y del baile de San Vito, abandonada como incurable, perfectamente restablecida por la Revalenta.

Cura núm. 62.845.—Señor Boilet, presbítero, de 6 años de padecimientos de asma con opresion durante la noche.

Cura núm. 70.411.—Señor A. Spadaro, de un estreñimiento pertinaz de nueve años. El padecimiento llegó á ser terrible y médicos eminentes habian declarado que no tenia curacion.

Cuatro veces más nutritiva que la carne y no irrita economizando 50 veces su precio en medicinas. Ella es tambien el mejor fortificante para los niños débiles, como para las personas de todas edades, fortaleciendo los músculos y consolidando las carnes. En cajas de hoja de lata de 1/2 libra, 12 rs. 1 libra 20 rs., 2 libras 31 rs. 5 libras, 80 rs. 12 libras, 170 rs. y de 24 libras, 300 rs.

Depósitos en Lugo: Rodriguez Cortés, botica, Batitales, 22, Manuel Maria Iglesias Ferradas, botica, Viuda de Artazú, Comercio, Traviesa, 7.

DU BARRY y C.º. (Limited), Valverde, 1. Madrid.

Agencia telegráfica.

SERVICIO PARTICULAR.

Madrid 29 11'16 n.—Recibido el 30 á las 12'20 n.

El Consejo de Ministros se ha ocupado de la revista del Rey al ejército del Norte.

Llegó al Escorial el cadáver de María Cristina.

Ha sido sentenciado el Intendente Aldaya á dos años de arresto.

Imp. del DIARIO, Armañá 2,

HILOS DE LINO Y DE ALGODON



ACEITE Y PIEZAS SUELTAS.

LAS LEGÍTIMAS MÁQUINAS para COSER Á DOBLE PESPUNTE de LA COMPANIA FABRIL "SINGER"

de Nueva-York y Londres. por la sencillez de su mecanismo, facilidad para su manejo, perfeccion y fuerza en su trabajo NO TIENEN RIVAL.

Las condiciones que esta respetable casa, la primera en el mundo en su clase, facilita para la adquisicion de sus tan célebres máquinas y la superioridad á que ha llegado tan útil artefacto, es ya completamente IMPOSIBLE COSER A MANO.

VENTA Á PLAZOS

Desde 10 reales semanales sin aumento alguno en precios, ó 10 por 100 descuento al contado.

ENSEÑANZA GRATIS A DOMICILIO.

Se facilitan y remiten gratis, Catálogos ilustrados con lista de precios y las condiciones de

VENTA A PLAZOS

en su depósito 9 Plaza Mayor, 9 LUGO.

Coruña, Real, 18.—Ferrol, Magdalena, 166.—Orense, Paz, 30.—Pontevedra, Comercio 14.—Santiago, Rua del Villar, 11.—Vigo, Príncipe, 26.—Oviedo calle del Peso, núm. 13 y en más de 2.000 establecimientos que tiene instalados en Europa y América para la venta de tan superiores máquinas.

TISIS.

CAFE MOLLEN DEL CANADÁ.

Remedio científico descubierto en los Estados-Unidos.

Infalible contra LA TISIS, LA IMPOTENCIA Y EL RAQUITISMO.

Cura en pocos dias toda clase de toses y es el mejor regularizador del sistema nervioso que se conoce.

Precio 40 rs. paquete.

Depósito en Lugo: Farmacia de D. Enrique Rodriguez Cortés.

Depósito central: Gonzalez y C.ª Pez, 19 3.ª Madrid, á donde se dirigen los pedidos.

Los códigos españoles

Se vende un ejemplar. Darán razon en la Administracion de este DIARIO.

Máquinas para coser.

Se componen en la Relojería de Canoura é hijos: BATITALES, 26

ACTAS PARA ELECCIONES.

En este establecimiento se hallan impresas y á la venta:

Actas preparatorias para la constitucion de las mesas.

Actas parciales para los tres dias de eleccion. Certificados de las mismas.

Actas-resúmenes del último dia de eleccion.

LICOR DEL POLO DE ORIVE

INFALIBLE PRESERVADOR DE TODO PADECIMIENTO ODONTALGICO.

El que sufre de la boca es porque quiere. Usado el LICOR una vez por dia, se destierran infaliblemente todas las enfermedades de la entadura y encías. Millones de casos durante 8 años de éxito feliz en todos sitios, no conseguidos con ningún otro dentrífico, palmariamente lo confirman.

OBRAS SON AMORES...

constituye otro de nuestros adagios, el siguiente: «El último que habla, gana.» Pero si esto puede admitirse para pintar la exageracion de los parlanchines, no tiene razon filosofica para el buen decir, ni para los anunciantes.

Es un hecho que todo producto en boca de su autor, al darse á conocer, es superior á todos los de su especie; y el público que sabe lo mucho que se abusa de los anuncios, se escama de cuanto se le afirma y espera á los resultados: en resumen, que no basta hablar como un saca-muelas, sino probar lo que se dice. Y cuando los productos llegan á adquirir popularidad por su economia y bondad, no necesitan reclamos de sus autores: basta conocerlos para con avidez aceptarlos. Tal sucede al LICOR DEL POLO DE ORIVE, premiado con honrosas distinciones en cuantas exposiciones se ha presentado.

VALLADOLID 1871.—Mencion honorífica.

MADRID 1873.—Mencion honorífica.

VIENA 1873.—Gran Diploma de Mérito Reconocido.

LEON 1876, grupo 1.ª—Medalla de Bronce.

LUGO 1877.—Medalla de plata.

Vemos con sentimiento lozana juventud con pañuelo al rostro sufriendo con frecuencia incómodos flemones: rabiosos dolores de muelas, y corrosivas y destructoras cáries. Notamos con pena dañadas y súcias dentaduras y con repugnancia percibimos fetidez en el aliento por abandono en la boca. Estos infelices y despreciadores de la higiene no conocen el LICOR DEL POLO, y si lo conocen, no lo usan diariamente como preservativo. on orgullo podemos decirlo y nos jactamos con fruicion de que nadie nos desmentirá.

Sin las firmas Orive é inscripciones de Licor del Polo de Orive, Ascao, 7, Bilbao, en el cristal, y Farmacia de Orive, Bilbao, en las cápsulas, no es legítimo el licor.

LUGO, farmacia de Rodriguez.—FERROL, id. de Galan.—Santiago, id. de Blanco, y en las farmacias más importantes de la provincia.

LICOR DEL POLO DE ORIVE

Seguro calmante de los dolores de muelas procedentes de cáries. Desaparecen los más violentos con fuertes enjuagatorios ó Licor puro, segun instruccion: luego el que tiene dolores de muelas es porque le dá la gana. Su aceptacion y venta universal lo demuestran bien claramente.

PIEDRAS FRANCESAS

PARA

MOLINOS HARINEROS.

son de la mejor calidad conocida y sus precios son sumamente económicos.

Se venden á plazos y al contado en el BAZAR DEL SIGLO XIX de H. Hervada y C.ª, Acevedo 77, Coruña; informarán en esta, comercio de don Antonio Mendez.

Recibos talonarios para consumos y sal.

Gran almacén

de Música, Pianos. Armoniums é Instrumentos de todas clases,

de D. Canuto Berea,

REAL, 38.—CORUÑA.

Pianos españoles y extranjeros, garantizados á gusto del consumidor á pagar al contado, ó á plazos desde 200 reales mensuales.

TREINTA MIL obras diferentes de música, con rebajas considerables.

Cuerdas, bordones y accesorios para toda clase de instrumentos.

COLEGIO

de PP. Escolapios

DE MONFORTE.

Desde el 15 del próximo Setiembre, empieza la inscripcion en la matricula, para el curso de 1878 á 1879.

LA PROVEEDORA UNIVERSAL.

Pastillas de viaje de la fábrica de chocolate de Francisco Fernandez y hermano, calle de la Reina, número 10, Lugo.—Las pastillas de viaje que elabora Francisco Fernandez y hermano, son tan á proposito, son tan convenientes para todo el que viaja, que más bien debiera llamárselas pastillas indispensables: están elaboradas de un exquisito chocolate hecho expresamente para comerlo en crudo; y al objeto, de 56 á 80 pastillas entran en una libra, perfectamente empaquetadas cada una de por sí, que á la par de ser elegante, se conservan de seis á ocho meses, no hay dulces, no hay confite, que pueda reemplazar á las pastillas de viaje de Francisco Fernandez y hermano: ellas desempeñan las funciones de reparar la flaqueza del estómago. El agua que al que viaja tanto daño suele hacerle, por la variacion propia de los puntos que recorre, tomando ántes dos pastillas, puede estar seguro le sentará bien; ningun mal efecto puede temer de un vaso de agua; ellas, en fin, entonan la debilidad del estómago, que por las horas intempestivas de las comidas suele afligir á la mayor parte de las personas la tós, y aun calman los padecimientos de la laringe, y suavizan la garganta del polvo y miasma que se aspira en los viajes. Se venden por libra á 12, 16 y 20 reales y en cajitas.

Juan Dieguez, carpintero,

cuyo taller tenia abierto en la calle de la Alameda núm. 6, anuncia su traslado para la de Recatelo núm. 5, donde ofrece al público la mayor equidad en la construccion de cajas mortuorias de todas clases y tamaños.

A voluntad de sus

dueños se venden las dos casas números 5, 6 y 7 de la plaza de Santo Domingo de esta Ciudad, con las huertas contiguas y libres de pension. En casa del Procurador don José Sanchez-Arias, calle del Miño número 29, podrá informarse tanto del precio como de la documentacion. 1-4 a.

En este establecimiento se hace toda clase de impresiones para Juzgados, Ayuntamientos y oficinas.

¡Paso á la economia y verdad nacional!

¡Abajo la explotacion y ridicula farsa castranjera!